CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 79

La sesión ordinaria N° 64 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 3 de noviembre de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay y Marino Pizarro. Excusaron su asistencia el señor Ministro de Educación y el señor Santiago Vera. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva Subrogante, señora Daniela Meneses, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 64 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Los consejeros acordaron postergar la revisión del acta N°75, de la sesión de 29 de septiembre de 2011, hasta la próxima sesión.

La Secretaria Ejecutiva (S) solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) El Vicepresidente informó haber recibido copia de una carta suscrita por académicos del Centro de Modelamiento Matemático de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, por la que le plantean a la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación sus preocupaciones en relación con las bases curriculares de la asignatura de Matemática, recientemente aprobadas por el Consejo.

Los consejeros solicitaron una copia de la carta con el fin de interiorizarse de la opinión de los académicos.

b) La Secretaria Ejecutiva (S) informó que el Ministerio de Educación presentó la reformulación de las bases curriculares de 1° a 6° básico de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Naturales, para ser evaluadas por el Consejo. Agregó que el plazo de pronunciamiento del Consejo vence el próximo 12 de diciembre.

Asimismo, la señora Meneses dio cuenta de la presentación de la propuesta de programas de estudio de Lengua Indígena –Aymara, Quechua, Rapa Nui y Mapuzugun- para 3° básico, elaborados por el Programa Intercultural Bilingüe. Indicó que el plazo de pronunciamiento del Consejo vence el 26 de diciembre próximo.

3. Apelación Acuerdo N° 267 de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad de Talca.

La Secretaria Ejecutiva (S) dio cuenta de información general del programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad de Talca. Señaló que el programa fue creado en el año 2008, bajo la dependencia de la Facultad de Ingeniería y del Instituto de Química de Recursos Naturales. Indicó que la misión del doctorado apunta a formar investigadores independientes y con originalidad creativa, competentes en dominio de la Física, Química y/o Bioinformática, que constituyan un aporte significativo en el desarrollo científico y tecnológico regional y nacional, y que contribuyan activamente en la formación de más alto nivel en esos ámbitos. Indicó que el concepto fundamental del programa es la convergencia entre ciencias básicas y las aplicadas o tecnológicas. Se refirió a los objetivos del programa para los próximos 4 años.

Indicó que el programa es producto del esfuerzo multidisciplinario que asocia 3 grupos de investigadores y detalló la evolución de la matrícula entre los años 2008 y 2011, precisando que la matrícula de primer año no ha superado los 5 alumnos.

Además, la señora Meneses informó la estructura y duración del plan de estudios, indicando que se organiza en cuatro componentes: formación básica, diferenciada, diferenciada avanzada y trabajo de tesis.

Enseguida, hizo una breve reseña del proceso de acreditación llevado ante la Comisión Nacional de Acreditación, que condujo a la decisión de no acreditar el programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas. Explicó que los fundamentos de la decisión apelada apuntan a que los objetivos del programa son demasiado genéricos, no habiendo precisión sobre la profundidad que debe lograrse en las competencias de las áreas preferentes de especialización; a la heterogeneidad del origen de los estudiantes que podría implicar que no desarrollen las mismas competencias durante su formación; a la distribución de asignaturas en relación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

con las áreas del programa y a la importancia de las residencias en la distribución curricular; a la necesidad de asignar mayor peso a la evaluación y defensa de tesis, y a la necesidad de reforzar la productividad académica en áreas más débiles, entre otros aspectos.

Informó que la reposición presentada por la Universidad fue rechazada por la CNA, mediante Acuerdo N°295, sin perjuicio de ponderar nuevamente algunos elementos, precisando que la heterogeneidad de los nuevos estudiantes pueden impactar más en el proceso de enseñanza-aprendizaje que en el logro de competencias del perfil de egreso, estableció que la secuencia del programa es lógica y modificó la recomendación acerca de la productividad científica del cuerpo académico apuntando más al fortalecimiento del trabajo conjunto de los investigadores.

La señora Meneses informó que la Universidad de Talca apeló, dentro del plazo legal, de la decisión de la Comisión de no acreditar el Doctorado en Ciencias Aplicadas, solicitando al Consejo que le otorgue la acreditación.

En términos generales, la señora Meneses informó que la apelación de la institución se orienta a rebatir los fundamentos del Acuerdo referidos a los objetivos del programa, aclarando que pretenden lograr que los egresados cuenten con competencias en alguna de las áreas de especialización y en computación científica de modo de facilitar su desempeño en ambientes multidisciplinarios. Agregó que la apelación sostiene que el proceso de selección fue evaluado positivamente por los evaluadores y que existen herramientas durante el programa orientadas al logro de las competencias. Respecto de la organización del plan de estudios, la señora Meneses informó que la institución indica que la observación de la CNA refleja la no comprensión del carácter multidisciplinario del programa pues, aun cuando el programa cuenta con numerosos cursos obligatorios en áreas comunes, no es esperable el mismo nivel de profundidad que el que tienen en doctorados que no tienen ese carácter. Respecto de las observaciones referidas a la duración del programa y la productividad del cuerpo académico, la señora Meneses informó que la apelación indica el promedio de tiempo que demoran los estudiantes en graduarse e informa la productividad de los académicos. Asimismo, la señora Meneses dio cuenta de los antecedentes complementarios presentados por la institución, referidos al equipamiento científico al que tienen acceso sus estudiantes.

Enseguida, la señora Meneses dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica en relación con la apelación presentada y, en especial, de los informes de pares externos que evaluaron el programa, las observaciones de la unidad en proceso de acreditación a dichos informes, el informe presentado por la

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Comisión con ocasión de la apelación y los informes complementarios preparados por los evaluadores externos del programa, a propósito del cuestionario preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, informó que, conforme al procedimiento definido, han sido invitados a participar de la presente sesión representantes de la Universidad de Talca y de la Comisión, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, fueron invitados a participar de esta parte de la sesión el Rector de la Universidad de Talca, señor Álvaro Rojas, y el director del programa, señor Luis Huerta, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo. Asistió, además, el señor Danilo González, académico de la Escuela de Ingeniería en Bioinformática.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo, las autoridades de la institución plantearon su preocupación por la insuficiente comprensión por parte de la CNA del carácter multidisciplinario del programa, lo que, en su opinión, se refleja en varias observaciones contenidas en el Acuerdo apelado. Agregaron que una evaluación de este tipo de programas, que pondere adecuadamente sus particularidades, requiere conocimiento de experiencias similares. En este sentido, relevó la calificación de interesante que efectuó el evaluador extranjero acerca del programa, como reflejo de la forma en que se abordan programas de esta naturaleza a nivel internacional.

Como ejemplo de lo anterior, el director del programa indicó que, tanto los pares evaluadores como la CNA, al requerir mayor énfasis en la formación en áreas básicas, parecieran entender que los egresados del programa debieran ser competentes simultáneamente en varias de ellas. Al respecto, el señor Huerta aclaró que la formación en ciencias básicas es sólida y suficiente para cursar el programa, y no es comparable con la formación básica de un programa unidisciplinario. Explicó, además, que el programa contempla experiencias de residencia y talleres que contribuyen a fortalecer la formación multidisciplinaria.

En relación con las observaciones referidas al claustro académico, el director del programa recalcó que la productividad de los investigadores es alta, aun cuando es diferente dependiendo del área que se esté midiendo. Agregó que el plan de crecimiento de los profesores se concretó durante los dos años que demoró el proceso de acreditación, por lo que las observaciones formuladas por la CNA carecen de fundamento.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Por otra parte, indicó que el tiempo que duró el proceso de acreditación permitió demostrar que la proyección efectuada por la CNA, relativa a que no era posible para el programa generar competencias y graduar en tiempo a los estudiantes, no fue acertada pues todos los procesos de tesis en curso están en tiempo, detallando el listado de tesis que actualmente se encuentran desarrollando los alumnos.

Con el fin de contextualizar la creación del programa, hizo uso de la palabra el señor Aliaga, quien destacó que existe una opción de la Universidad de Talca de asumir el liderazgo en carreras multidisciplinarias, siendo la primera de ellas la carrera de Ingeniería de Bioinformática. Indicó que, si bien la apuesta fue innovadora y conllevaba riesgos, a la fecha, los resultados han sido valiosos y, actualmente, los alumnos de esta carrera lideran equipos genómicos computacionales. Agregó que la integración multidisciplinaria es una característica de la Universidad.

Finalmente, las autoridades relevaron que la relación de las fortalezas y debilidades contenidas en el Acuerdo no es consistente con la decisión de no acreditar, pues no hay aspectos que impliquen un cumplimiento inaceptable de los criterios de evaluación.

Los consejeros consultaron si el bajo número de alumnos se debe a una opción del programa o a que existe poco interés en cursar programas de esta naturaleza, constatando que existe un año que no hubo matrícula nueva. Al respecto, el señor Huerta indicó que en el año 2010 no hubo ingreso de nuevos alumnos por decisión de la Universidad, pues el terremoto alteró la programación institucional. Explicó que el número de alumnos que ingresan al año es razonable si se consideran las características del programa, aclarando que tienen el doble de postulantes aun cuando no realizan publicidad ni promoción alguna del programa.

Enseguida, los consejeros consultaron acerca del perfil de ingreso de los estudiantes y su heterogeneidad, así como de las razones y pertinencia de acotar la duración de la investigación de tesis, entre otros aspectos.

Luego de aclarar que los estudiantes disponen de 4 años para completar el programa, el director del programa indicó que la heterogeneidad es un elemento esencial del programa y no una dificultad, recalcando que todos los estudiantes tienen los conocimientos del área y cuentan con la autonomía que se requiere para cursar un programa de doctorado.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, el señor Edgar Mercado, Encargado del Área de Acreditación de Pregrado y Acreditación Institucional y la señora Milagros Delgado, Encargada de Acreditación de Posgrados, de la Comisión Nacional de Acreditación, quienes agradecieron la oportunidad para exponer los fundamentos del Acuerdo apelado de la acreditación del programa de Magister en Ciencias Aplicadas de la Universidad de Talca.

La señora Delgado informó que los principales motivos de la CNA para no otorgar la acreditación al Doctorado en Ciencias Aplicadas apuntan a los objetivos del programa y el perfil de egreso. Agregó que el plan de estudios no garantiza que los estudiantes alcancen el perfil de egreso definido, pues se estructura sobre asignaturas de pregrado que apuntan más bien a nivelar a los estudiantes. Indicó que las actividades transversales, como las residencias, no tienen el peso suficiente para alcanzar el perfil.

Por otra parte, la señora Delgado indicó que sólo el 50% del cuerpo académico cuenta con capacidad para dirigir tesis.

Finalmente, la señora Delgado informó que, aun cuando formalmente se asignó este programa al Comité de Química, dado su carácter multidisciplinario, la CNA dispuso la conformación de un comité de área especial, invitando además a un evaluador experto en Física.

Consultada acerca de la cantidad de programas multidisciplinarios que ha acreditado la CNA, la señora Delgado informó que han sido pocos y que, dada esa experiencia, la Comisión ha adoptado la medida de conformar comité de área ad-hoc con especialistas de diferentes áreas para la evaluación de este tipo de programas.

Los consejeros consultaron acerca de los estándares que usa la CNA para evaluar la productividad de los académicos. Al respecto, la señora Delgado informó que depende de cada comité de área, pues, por las características de cada disciplina, el estándar es diferente; no obstante, agregó, el comité de área informó que era baja en el caso de este programa en particular.

Frente a la consulta de los consejeros, la señora Delgado aclaró que la heterogeneidad no es un hecho reprochable, sino valorable; pero indicó que en este caso los objetivos del programa son muy amplios y el perfil de ingreso obliga a tener muchos cursos de nivelación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de hacer presente a los representantes de la CNA que el evaluador externo concluyó que el programa era acreditable, los consejeros consultaron acerca de la ponderación que hace la CNA de la recomendación de los evaluadores externos. Al respecto, el señor Mercado informó que, conforme a sus procedimientos internos, la CNA no solicita a los evaluadores externos que formulen recomendaciones en sus informes, pues el juicio final le corresponde sólo a dicha entidad.

Luego de respondidas las consultas, los representantes de la Comisión se retiraron de la sesión.

A continuación, los consejeros analizaron el Acuerdo de Acreditación N° 267 y N° 295 de la Comisión, a la luz de los antecedentes recabados tanto en el proceso de acreditación como en la apelación llevada a cabo por este Consejo.

Los consejeros destacaron la importancia de que en este tipo de programas participen evaluadores provenientes de diferentes disciplinas, pues enriquece la evaluación final del programa.

Reflexionaron acerca de aquellos aspectos que aún no es posible constatar, dada la reciente creación del programa y que la primera cohorte aun no ha concluido sus tesis. En ese sentido, los consejeros manifestaron que el cumplimiento del perfil de egreso es observable de una manera más certera en el proceso de tesis, por lo que estimaron razonable esperar esa etapa del proceso formativo para realizar un juicio concluyente acerca de la factibilidad de que el plan de estudios permita lograr el perfil de egreso y los objetivos del programa. Junto a ello, los consejeros advirtieron que el programa no apunta a formar con la misma profundidad en todas las áreas, sino que a entregar las herramientas suficientes en ciencias que permitan a los estudiantes desarrollar sus investigaciones.

Además, los consejeros advirtieron que el riesgo detectado por la CNA de que los estudiantes no culminen el programa en cuatro años no se ha materializado.

Revisados los antecedentes, los consejeros acordaron, por la mayoría de los miembros presentes, acoger la apelación interpuesta por el programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad de Talca, y otorgarle un plazo de dos años de acreditación, pues estimó que el programa cumple de manera aceptable los criterios de evaluación de la CNA, considerando el estado de desarrollo en que se encuentra. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Se deja constancia del voto de minoría de los consejeros Künsemüller y Mackay, quienes estuvieron por otorgarle tres años de acreditación al Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad de Talca.

4. Instituto Profesional Vertical.
Reformulación de carrera de Administración y Gestión de Riesgo de Desastres Naturales y Medioambientales, en jornada diurna.

Tal como lo acordaran en la sesión anterior, los consejeros analizaron los antecedentes de la reformulación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Administración y Gestión de Riesgo de Desastres Naturales y Medioambientales, en jornada diurna, conducente al título profesional de Administrador de Riesgo de Desastres Naturales y Medioambientales, con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Desastres Naturales, del Instituto Profesional Vertical.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto y encomendar a la Secretaría Técnica transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de la carrera, referidas a la necesidad de profundizar la justificación del proyecto, abordar más específicamente el desarrollo de competencias en la temática ambiental, revisar las horas de permanencia de los docentes, aportar antecedentes de los docentes relacionados con la prevención y administración de riesgos naturales, e informar acerca de la disponibilidad de los recursos especiales requeridos para el desarrollo de algunas asignaturas, entre otros.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (S) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 64 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 10 de noviembre de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva (s)

Daniela Meneses Montero
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl